

2.1978

REVISTA TEOLOGICA

CONTENIDO DE ESTE NUMERO:

El 400 Aniversario de la Fórmula de la Concordia	1
El Catecismo 74	9
Hacia una posición unificada frente a los juegos de azar	21
400 años - Fórmula de la Concordia	27
Bosquejos para Sermones	34

Revista Teológica

Publicación Trimestral de Teología y Homilética Luterana.

Redactada por la Facultad del Seminario Concordia

Editor: Fr. Lange

Núm. 95

Tercer Trimestre 1977

Año 24

El 400 Aniversario de la Fórmula de la Concordia

El 29 de mayo de 1577, justamente hace 400 años, seis teólogos dieron forma final al "Libro de Bergen" y lo suscribieron. De esta manera se produjo la "Fórmula de la Concordia", que habría de dar término a un período de treinta años turbulentos de controversias teológico-doctrinales que amenazaron seriamente la existencia de las iglesias de Alemania que emergieron de la Reforma de Martín Lutero.

La muerte de Lutero, acaecida el 18 de febrero de 1546, dejó sin guía y dirigentes a las iglesias evangélicas de Alemania. Se suponía que, al igual que Eliseo a Elías, Felipe Melancton habría de seguir a Lutero como tal dirigente. Sin embargo, las muchas cualidades brillantes de Melancton no lo capacitaron para desempeñar el papel de sucesor de Lutero. Su temperamento humanista y conciliador, su tendencia de buscar la paz a expensas de la verdad lo incapacitaron para resistir las presiones político-teológicas surgidas después de la muerte de Lutero y para consolidar con firmeza las nuevas estructuras evangélicas de Alemania.

En 1547 los príncipes evangélicos fueron derrotados en la Guerra de Esmalcalda por el ejército del emperador Carlos V, quien intentó anular los efectos de la Reforma. Melancton redactó los términos del "Ínterin de Leipzig", según los cuales se introdujeron de nuevo en Sajonia muchas de las antiguas ceremonias romanas y se comprometió seriamente la causa de la Reforma. Esta debilidad de Melancton, puesta de manifiesto en esta coyuntura crucial, le granjeó desconfianza y mala fama entre las filas evangélicas y en cierta manera dio origen a una serie de controversias doctrinales entre "los teólogos de la Confesión de Augsburgo".

Remitimos al lector a los manuales de la historia de la iglesia y de las doctrinas para los detalles de estas controversias. A grandes rasgos se formaron dos partidos entre los teólogos: el de los "filipistas", que consideraban a Melancton como su mentor y llevaron a un extremo algunas de las tendencias de la teología melanctoniana; y el de los "gnesio-luteranos", que se consideraban a sí mismos como los auténticos seguidores de Lutero y se mostraron implacables frente a las supuestas concesiones de los filipistas. La figura más destacada de los "gnesio-luteranos", fue Matías Flacius Illyricus, un eslavo cuya postura exagerada respecto al pecado original fue rechazada en el primer artículo de la Fórmula de la Concordia.

No fue hasta 1567 que se pudo vislumbrar la posibilidad de zanjar las dificultades teológicas que hacían estragos en las iglesias evangélicas de Alemania. Por un lado, empezó a surgir un grupo de teólogos que no querían identificarse con los extremos de los filipistas y de los gnesio-luteranos. Entre este grupo se destacaban Jacobo Andreae y Martín Chemnitz, además de David Chytraeus, Lucas Osiander, Nicolás Selnecker, Andreas Musculus y Christopher Koerner. Por otro lado, los príncipes evangélicos aportaron su apoyo moral y económico para que se llegara a un acuerdo teológico.

Jacobo Andreae de Tubinga llegó a ser el teólogo que más infatigablemente laboró a favor del acuerdo. Hizo innumerables viajes para establecer contactos entre teólogos y facultades de teología universitarias. Él mismo dio el primer paso a favor del acuerdo (o "concordia", en el lenguaje de aquel entonces) por medio de su "Confesión y Breve Explicación de Algunos Artículos Controvertidos" en 1567, y prosiguió en la misma línea en 1573 con sus "Seis Sermones Cristianos". En los tres años siguientes los teólogos compusieron al menos otros cuatro documentos o borradores titulados "fórmula", "acuerdo" y "concordia". Después de muchas negociaciones y revisiones, los teólogos pudieron suscribir el "Libro de Bergen" de 1577.

El documento muy extenso que llegó a denominarse la "Fórmula de la Concordia" consta de dos partes: la prime-

ra, titulada el "Epítome" (resumen), compuesto por el mismo Andreae; y la segunda, más extensa, titulada la "Solida Declaratio" que es idéntica al "Libro de Bergen" de 1577. Los doce artículos de la Fórmula tratan los siguientes temas: 1. El pecado original; 2. El libre albedrío; 3. La justicia de la fe ante Dios; 4. Las buenas obras; 5. La ley y el evangelio; 6. La tercera función de la ley; 7. La Santa Cena del Señor; 8. La persona de Cristo; 9. El descenso de Cristo al infierno; 10. Los ritos eclesiásticos llamados "adiaphora"; 11. la elección eterna de Dios; 12. Otras facciones y sectas que nunca se han adherido a la Confesión de Augsburgo.

Durante los tres próximos años más de 8.000 teólogos, pastores y maestros suscribieron la "Solida Declaratio". Como el punto culminante de este largo proceso, el gran Libro de la Concordia fue publicado y puesto en venta el día 25 de junio de 1580, precisamente 50 años después de la lectura pública de la Confesión de Augsburgo ante el emperador Carlos V. El Libro de la Concordia contiene los siguientes escritos: los tres Credos "católicos o ecuménicos" (el Apostólico, el Niceno y el de Atanasio), la Confesión de Augsburgo (1530), la Apología de la Confesión de Augsburgo (1531), los Artículos de Esmalcalda (1537), el Tratado sobre el Poder y la Primacía del Papado (1537), el Catecismo Menor y el Mayor de Lutero (1529) y la Fórmula de la Concordia (1577).

El resultado innegable de la suscripción de la Fórmula de la Concordia fue la consolidación del luteranismo alemán, sobre todo como entidad distinta del catolicismo papal y del calvinismo. Si bien es cierto que algunos estados o territorios luteranos de Alemania no la aceptaron formalmente, la influencia de la Fórmula en Alemania fue poco menos que avasalladora. Las iglesias evangélicas luteranas fuera de Alemania no aceptaron formalmente la Fórmula, puesto que no habían experimentado las controversias que se desarrollaron después de la muerte de Lutero. No obstante, la Iglesia de Suecia aceptó la Fórmula en el año 1593. En la América del Norte todas las iglesias y sínodos de confesión luterana aceptaron la Fórmula de la Concordia. En la América Latina ha aparecido una traducción al portugués de la Fór-

mula, mas no al castellano (si bien se entiende que tal traducción está en proyecto). En la obra dogmática de J. T. Mueller, **Doctrina Cristiana** (traducción castellana publicada en 1948) aparecen numerosas citas, algunas de ellas extensas, de la Fórmula (véase el índice del libro). En vista de la falta de una traducción completa de la Fórmula, resulta curioso observar que en el "Orden para la Ordenación al Ministerio" de **Ritual Cristiano** (Publicaciones El Escudo, 1964), se dirige la siguiente pregunta al candidato para la ordenación:

¿Crees que la Confesión de Augsburgo inalterada es una fiel exposición de la Palabra de Dios y una correcta presentación de la doctrina de la Iglesia Evangélica Luterana; y crees que la Apología de la Confesión de Augsburgo, los dos Catecismos de Martín Lutero, los Artículos de Esmalcalda y la Fórmula de la Concordia, están también de acuerdo con las enseñanzas de la Palabra Divina?

En lo que respecta al contenido de la Fórmula de la Concordia, cabe observar que los dos artículos más extensos son los que versan sobre la Cena del Señor (artículo 7) y sobre la persona de Jesucristo (artículo 8). Son estos artículos los que más escándalo han provocado entre cristianos de otras confesiones, sobre todo entre los calvinistas o reformados; puesto que en ellos se defiende enérgicamente la doctrina realista de Lutero sobre la presencia de Cristo en la Cena en contra de la explicación más espiritualizante del viejo Melancton y de Calvino. En este breve comentario no podemos intentar analizar y evaluar el contenido de estos artículos de la Fórmula. Más bien quisiéramos llamar la atención sobre el hecho de que en los artículos 3 a 6 se expone y se defiende, desde varios ángulos de vista, la doctrina fundamental de la Reforma: la justificación por la gracia mediante la fe. Creemos que estos artículos representan la sustancia central de la Fórmula.

Sobre la forma y el método de la Fórmula, se hace necesario observar que en cada artículo se detallan brevemente, al principio, los dos lados de la controversia; luego se procede a exponer "la doctrina, fe y confesión pura" de

acuerdo con la norma de las Sagradas Escrituras; y finalmente se rechaza la contraria enseñanza falsa. Todo ello se hace de un modo sobrio, pacífico y metódico. No se mencionan los nombres de los controversistas; el único nombre que se repite con insistencia reverente es el de Martín Lutero. No se rechazan por nombre individuos ni herejías, sino solamente las posturas y enseñanzas que se consideran falsas. No cabe duda que el tono de la Fórmula es mucho más didáctico que el de los escritos confesionales anteriores, si bien no falta la nota pastoral en artículos como el 11, dedicado a la eterna elección de Dios. Todas las demás confesiones luteranas fueron compuestas entre los años 1529 y 1537 y destilan el entusiasmo inicial y el primer amor de la Reforma. Ello es natural, lo mismo que el hecho de que un escrito confesional, escrito 30 ó 40 años más tarde con el fin de dirimir amargas controversias, sea de tono menos existencial. Quienes escriben la Fórmula no son Lutero ni el joven Melancton, sino sus discípulos, hombres de la segunda generación de la Reforma. También es cierto, por las mismas razones, que la Fórmula es un punto intermedio entre la teología de Lutero y la ortodoxia escolástica de la teología protestante del siglo 17. El verdadero padre de aquella escolástica es Melancton, quien introdujo en sus obras dogmáticas algunas de las categorías de Aristóteles (se recordará la aversión que sentía Lutero por la influencia de Aristóteles sobre la teología escolástica medieval). Martín Chemnitz, el teólogo supremo entre los autores de la Fórmula, fue alumno de Melancton (no de Lutero) y no pudo menos que ser influido por la metodología teológica de su maestro. No obstante todo ello, no es un juicio atropellado afirmar que las auténticas preocupaciones centrales de Lutero tuvieron eco en la Fórmula. La voz de la Fórmula es la voz de Lutero, pero las manos son las de Melancton.

¿Qué significado puede tener la Fórmula de la Concordia en nuestro contexto latinoamericano actual? Muchos contestarían de inmediato: ¡ninguno! La Fórmula de la Concordia surgió en un mundo totalmente distinto del nuestro, un mundo cuyas preocupaciones eran ajenas a las nuestras. Por lo tanto, acabemos por relegar la Fórmula de la Concordia al olvido que muy bien se merece. Otros responderían: muy al

contrario, la Fórmula de la Concordia tiene gran significado para los que vivimos en América Latina. Somos evangélicos luteranos, rodeados por iglesias y grupos cristianos que no nos comprenden ni nos quieren. El unionismo es un peligro muy grave para nosotros, y todo ecumenismo tiende inevitablemente hacia el unionismo. Si practicamos el ecumenismo, otros grupos cristianos (ya sean católicos romanos, ya sean protestantes reformados) nos van a absorber o engullir. Necesitamos mantener a toda costa nuestra identidad distintiva de evangélicos luteranos. Es en este punto en donde la Fórmula de la Concordia es de ayuda valiosísima, pues la Fórmula marca, de una vez para siempre, los límites fijos entre el luteranismo por un lado y el catolicismo romano y el calvinismo por el otro. Por lo tanto, ¡icemos la bandera de la Fórmula de la Concordia!

Sin embargo, nosotros quisiéramos proponer otra respuesta, bien distinta de las dos que acabamos de esbozar. Somos de la opinión que los escritos confesionales luteranos no son sectarios sino "católicos" en el sentido de que confiesan la verdad de la Una Santa Iglesia universal. En estos escritos no hablan cristianos "luteranos" en primer lugar, sino cristianos "católicos" que han descubierto de nuevo la base y el fundamento de la Una Santa Iglesia. Se trata del Evangelio, que es el mensaje de que Dios acepta al pecador por la sola gracia, sin obras y sin méritos suyos, sólo en base de la obra de Jesucristo. Este Evangelio es la realidad que da vida a toda la Iglesia Cristiana.

Los evangélicos luteranos tenemos la obligación de compartir este mensaje evangélico con todos los hombres, y especialmente con cristianos de otras confesiones cristianas, pues este mensaje evangélico no es nuestra propiedad, sino que pertenece a todos los cristianos y a toda la cristiandad. Si Dios nos ha concedido el privilegio de ser los herederos de la Reforma que descubrió de nuevo el Evangelio auténtico, no es para que encerremos dentro de nuestras propias estructuras eclesiales, sino a fin de que lo compartamos con nuestros "hermanos separados".

Y es que la Fórmula de la Concordia, que tantas veces se ha considerado como una muralla que separa a los lute-

ranos de otros cristianos, puede ser de gran utilidad en lo que respecta a la pertinencia ecuménica de la Reforma de Lutero. Tomemos, concretamente, el artículo 5 de la Fórmula que versa sobre la Ley y el Evangelio. La pequeña controversia histórica en la cual tuvo su origen este artículo carece de importancia para nosotros. En él la Fórmula hace constar que en las Escrituras la voz "evangelio" se emplea a veces en un sentido amplio que abarca todo el mensaje cristiano o toda la enseñanza de Cristo; según este sentido, el "evangelio" exige el arrepentimiento del hombre. Pero en su sentido estricto y propio, según afirma la Fórmula, el Evangelio es el mensaje del perdón gratuito de Dios en base de la obra de Jesucristo. En otras palabras, propiamente dicho el Evangelio es don divino y no acción o exigencia humana. Por otro lado, la Ley es aquella enseñanza divina que muestra lo que es justo y condena todo lo que es pecaminoso y contrario a la voluntad de Dios. La Fórmula confiesa que la distinción entre la Ley y el Evangelio es "una luz especialmente gloriosa que debe mantenerse en la iglesia con singular diligencia" y advierte contra la tendencia de convertir el Evangelio en una ley que exige y condena. Nos parece que la distinción entre la Ley y el Evangelio —que no es sino un modo especialmente claro de subrayar la verdad central de la justificación por la fe— es un gran tesoro que los evangélicos luteranos estamos obligados a compartir con otros cristianos de nuestro continente.

¡Con cuánta frecuencia se escuchan lemas como el de que "el Evangelio exige la justicia entre los hombres"! Tal frase puede entenderse en un sentido correcto. Pero cuando la voz "Evangelio" se emplea casi exclusivamente en este sentido, se convierte el don de Dios en "exigencia", y Cristo el Salvador se convierte en Cristo el Legislador por excelencia. En ese caso, nuestra aceptación ante Dios llega a ser resultado de nuestra conducta justa. Todos los cristianos caemos fácilmente en el legalismo y el moralismo. Pero Dios puede rescatarnos del legalismo precisamente mediante el mensaje del Evangelio que se distingue de la Ley. Si Dios continuamente nos rescata mediante esta distinción, estamos en la obligación de poner en alto la distinción entre la Ley y el Evangelio —no como "posesión" luterana, sino como

don gratuito que Dios ofrece y otorga a todos los creyentes en Cristo. Tal distinción no nos destierra a una vida cristiana puramente espiritualizada. Renovados e impulsados por la gracia de Dios en Jesucristo, somos capacitados para buscar la justicia social y, en determinados casos, para luchar por ella.

Si aprendemos a despojar la Fórmula de la Concordia de su ropaje alemán del siglo 16, veremos que todavía se dirige a los problemas y las preocupaciones del último cuarto del siglo 20, también dentro de nuestro contexto latinoamericano. Y veremos que esta Fórmula, lejos de separarnos de otros cristianos, puede tenderse como el puente de comprensión y de "concordia" entre los evangélicos luteranos y cristianos de otras comunidades eclesiales. El logro de un mínimo de tal comprensión y concordia auténtica entre los cristianos sería el modo más apropiado de conmemorar este cuarto centenario de la Fórmula de la Concordia.

México, D.F.
junio de 1977

Roberto T. Hoeferkamp

¿Sabía Ud. que la comisión antes mencionada recomendó además que el nuevo himnario preparado por las tres grandes iglesias luteranas de Norteamérica, llamado "Lutheran Book of Worship", todavía no sea aceptado en la convención de Dallas, sino que antes debiera darse amplia oportunidad de evaluar este himnario en todos los niveles del sínodo antes de ser aceptado oficialmente por una convención? La comisión destaca que un asunto de tal magnitud como lo es la aceptación de un nuevo himnario debiera estudiarse a fondo, incluso todos los problemas serios inherentes, antes de ser aprobado por una convención del sínodo.

F. L.

El Catecismo 74

**En el campo de tensión de las generaciones
El Cuarto Mandamiento**

"Honra a tu padre y a tu madre,
para que tus días se alarguen en la tierra
que Jehová tu Dios te da."

La Biblia

Mientras haya padres e hijos en el mundo, habrá también tensiones entre jóvenes y adultos. Sea que leamos en las obras de Platón o en la Sagrada Escritura, en los escritos de Lutero o en la literatura de los siglos XIX y XX ninguna época está libre de tensiones entre jóvenes y adultos, entre padres e hijos. Parece que estas tensiones hasta son necesarias para la vida del hombre y son parte integrante de su proceso de formación. Si reflexionamos en el Cuarto Mandamiento, nos hallamos en medio del campo de tensión de las generaciones.

Autoridad auténtica y falsa

Parece que la convivencia de los padres con sus hijos se ha disuelto irremediamente. Esto tanto más cuando está determinada por una falsa autoridad que se presenta con la exigencia de ser respetada. El niño pronto se da cuenta de si los padres tienen una autoridad real o si la imponen con astucia o a la fuerza. Aquel cuya superioridad radica en el simple hecho de que el niño depende de los padres, sea económicamente o de otra forma, perderá esa autoridad aparente ni bien el niño haya llegado a ser independiente. La autoridad de los padres está determinada por el amor. Pero el amor deja a la vida del niño cierta libertad, como también le pone límites. El secreto de toda pedagogía es aflojar las riendas y ajustarlas en el momento justo. Aquel que posee este don, tendrá automáticamente la autoridad.

Un pequeño episodio de la vida de Don Helder Camara puede servir como ejemplo ilustrativo: "Mi primera escuela